

EXP-UNC: 0003561/2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno Horn Martin Ariel DNI 33526550 por la que solicita la cancelación de matrícula como alumno regular de la carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado precedentemente por el alumno Horn Martin Ariel recae en la necesidad de continuar sus estudios de grado en la Universidad Nacional de la Pampa, y por tanto no puede registrar inscripción en otras Universidades Nacionales.

Que el alumno no presenta sanciones en su actuación académica.

Que Secretaria Académica, indica que corresponde emitir Resolución.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la cancelación de la matrícula N° 33526550 del alumno Horn Martin Ariel DNI N° 33526550, en la carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003 de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 2: Autorizar al Area Enseñanza a implementarla en el Sistema Guaraní.

Artículo 3: Protocolícese, incluyáse en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **02 MAR 2018**

RESOLUCION: **0086**

cc


Lic. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.